



Metepec, Estado de México, 24 de enero de 2018
Ref.: SA/ 035/2018-DIA
Asunto: Se solicita al CAAS aprobación de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el CONALEP de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONALEP

Con fundamento en el Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 21 fracción III y 22 fracción IX del Reglamento de la Ley antes citada, se solicita a este Comité, la aprobación de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el CONALEP de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, para el ejercicio fiscal 2018, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
100,000	150,000	299	1,802

Cabe mencionar que, los montos determinados son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y se establecieron de conformidad con el presupuesto autorizado al Colegio para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual asciende a \$134,389.49 (miles de pesos), de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Administración Financiera a través del oficio DAF/042/2018, así como lo dispuesto en el artículo 3 fracción X, Anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

M. AUD CORAZÓN DE MARÍA MADRIGAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTA DEL CAAS

JLIG/ACP/MASC

